

**Proyecto Mejoramiento de la Calidad en la Educación Prebásica en Honduras
CR-6560-HN y Donación TF0B2218-HN**

**TERMINOS DE REFERENCIA
SERVICIOS DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL
ESPECIALISTA No.2 EN VERIFICACION Y CUMPLIMIENTO DE ESTANDARES TÉCNICOS DE
OBRAS.**

I. ANTECEDENTES

En el marco de los desafíos y necesidades que existen en el nivel de Educación Prebásica, el Gobierno de Honduras (GdH) a través de la Secretaría de Educación (SE) ha diseñado un proyecto orientado al *Mejoramiento de la Calidad en la Educación Prebásica en Honduras*, el cual se pretende mejorar (a) la capacidad institucional de la SE para la gestión de la Educación Prebásica; (b) las prácticas pedagógicas de docentes y educadores de Educación Prebásica; y (c) los entornos de aprendizaje físicos en centros de Educación Prebásica que atienden niños(as) en las áreas focalizadas.

El Proyecto Mejoramiento de la Calidad en la Educación Prebásica en Honduras, financiado con recursos del Acuerdo de Financiamiento No. 6560-HN por US\$30.00 millones (fondos IDA) y Acuerdo de Donación TF0B2218-HN por US\$9.50 millones (donación de la AME), suscrito entre la República de Honduras y la Asociación Internacional de Fomento (IDA, sus siglas en inglés), parte del Grupo Banco Mundial (BM); está alineado con el Marco de Alianza de País para la República de Honduras (CPF, por sus siglas en inglés) para el año fiscal 2016-2020 (Informe No. 98367-HN) y apunta a apoyar las prioridades de la SE establecidas por el Plan Estratégico del Sector Educación (PESE) 2018 – 2030, y los objetivos de la Alianza Mundial para la Educación (AME), con énfasis en la calidad de la provisión de servicios.

El Proyecto será implementado por la SE a través de la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP) y con la participación de otras dependencias de la Secretaría para la ejecución de todas las actividades que se lleven a cabo en relación con el cumplimiento de los objetivos del Proyecto.

En este contexto, la Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles (DIGECEBI) responsable del desarrollo de las actividades establecidas en el **componente 3 “Mejoramiento de los Entornos Físicos de Aprendizaje en Centros de Educación Prebásica Seleccionados(CEPB) que atienden a niños y niñas en áreas focalizadas”**; entre ellas, la realización de estudios de preinversión y rehabilitar y/o construir aulas en los CEPB seleccionados, fortalecimiento de espacios inclusivos y amigables con el género (como baños) y

espacios complementarios, como juegos infantiles didácticos al aire libre, mobiliario y equipamiento, entre otros.

Para la ejecución de esta actividad, la DIGECEBI requiere la contratación de **un (1) consultor individual**, que realice la revisión de estándares, el seguimiento, supervisión, control y monitoreo continuo de los proyectos de infraestructura educativa que serán evaluados, formulados y ejecutados en el marco del Proyecto Mejoramiento de la Calidad en la Educación Prebásica en Honduras.

II. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Garantizar el cumplimiento de la Normativa establecida en el Manual Para la Planificación y Diseño de Centros Educativos (MPDCE), Lineamientos para el Mejoramiento de la Infraestructura de la Educación Prebásica en Honduras y Diseño Arquitectónico Bioclimático para Modelos de Referencia (DMR), en los proyectos de obras de infraestructura, mediante la supervisión permanente y el monitoreo en las etapas de evaluación-formulación, ejecución-supervisión y cierre de los proyectos de CEPB.

III. FUNCIONES PRINCIPALES DE LA CONSULTORÍA

Las funciones principales para desarrollar por parte del Especialista No.2 en Verificación y Cumplimiento de Estándares Técnicos de Obras, serán las siguientes:

1. Dar seguimiento a la planificación en cada una de las etapas del proceso de evaluación y formulación de proyectos de CEPB priorizados, siguiendo el MPDCE, DMR y Lineamientos de la SE.
2. Revisar y aprobar el alcance de cada uno de los proyectos de infraestructura en los CEPB priorizados.
3. Revisar, conforme a los estándares técnicos de la SE, los informes de evaluación de los proyectos a formular, presentados por la firma consultora responsable de la evaluación y formulación de proyectos de infraestructura de CEPB. Garantizando alcances eficientes en términos de priorización de necesidades específicas por planteles educativos.
4. Realizar el control de calidad y revisar, conforme a los estándares técnicos de la SE (MPDCE, DMR y Lineamientos), la formulación de cada proyectos que le sea asignado, presentado por

la firma consultora responsable de la evaluación y formulación de proyectos de infraestructura de CEPB y que incluye, al menos, lo siguiente: Planos arquitectónicos, planos constructivos, planos de conjunto, plano de detalles constructivos, planos de instalaciones hidrosanitarias, planos de instalaciones eléctricas, planos de obras adicionales, planos de equipamiento y mobiliario, cronograma de actividades, cálculo de acarreo, cotizaciones de ferreterías, cálculo de cantidades de obra, documentación comunitaria, documentación municipal, constancia de operación del sector educación, solicitud de financiamiento, especificaciones técnicas, presupuesto por insumos y presupuesto por actividades.

5. Realizar control de calidad y revisar, conforme a los estándares técnicos de la SE, el expediente técnico final de formulación de cada proyecto asignado, presentado por la firma consultora responsable de la evaluación y formulación de proyectos de infraestructura de CEPB.
6. Supervisar, mediante visitas de campo, el cumplimiento con calidad de los estándares técnicos de la SE, conforme al MPDCE, DMR, Lineamientos para el Mejoramiento en la Infraestructura de la Educación Prebásica en Honduras, normas y procedimientos constructivos adecuados en los proyectos de infraestructura de CEPB en las etapas de evaluación-formulación y ejecución-supervisión, durante el período de la consultoría.
7. Hacer las observaciones referentes a la calidad de la obra y de situaciones que ameriten una decisión técnica como parte del equipo de supervisión de los proyectos de infraestructura.
8. Llevar el control y monitoreo de los proyectos de infraestructura que le sean asignados, elaborando informes técnicos periódicos de avances en las etapas de evaluación, formulación y ejecución física y financiera de los proyectos.
9. Revisar las estimaciones de los proyectos de infraestructura de CEPB asignados.
10. Revisar que los productos entregados por contratistas y firmas consultoras contratadas cumplan con los estándares técnicos de la SE, y requisitos de calidad relacionados a la supervisión y ejecución de proyectos de infraestructura de CEPB para la recepción final, aprobación, trámites de pago y cierre del proyecto.
11. Coordinar con las Alcaldías, Enlaces Departamentales y Directores de Centros Educativos los procesos de legalización y apoyos adicionales requeridos de cada uno de los CEPB priorizados.

12. Coordinar acciones con instancias de gobierno, mancomunidades, municipalidades y autoridades locales, que permitan la construcción y mantenimiento de los centros educativos.
13. Cumplir y dar seguimiento a la implementación del código de conducta del personal del proyecto, contratistas, firmas consultoras y otros actores vinculados en las actividades del componente 3 del Proyecto Mejoramiento de la Calidad en la Educación Prebásica en Honduras, e informar sobre su cumplimiento.
14. Informar y facilitar a las partes interesadas la implementación de los mecanismos efectivos de quejas y reclamos, en cumplimiento pleno del respeto a los derechos humanos en las actividades del componente 3 del Proyecto Mejoramiento de la Calidad en la Educación Prebásica en Honduras y generar informes trimestrales sobre la implementación.
15. Velar que se cumplan las medidas para mitigar el COVID-19 y en línea con las recomendaciones dadas en la “Nota técnica Consultas públicas y participación de las partes interesadas en operaciones del BM y cuando existen limitaciones para realizar reuniones públicas” y en la guía de “Nota técnica provisional del MAS / Salvaguardas: Consideraciones COVID-19 en Proyectos de Construcción /Obra Civil” del Banco Mundial.
16. Gestionar y asegurar la sostenibilidad y mantenimiento de las obras a través de capacitación sobre mantenimiento preventivo y correctivo a directores, docente, personal administrativo y la comunidad en general
17. Colaborar en otras tareas, afines a su área de competencia, que le sean solicitadas por la DIGECEBI y UCP.

IV. CONDICIONES DE LA CONSULTORÍA

El (La) consultor(a), se compromete a que, transferirá todos los productos sea estos los estudios, informes, gráficos, programas de computación u otros materiales preparados resultante de la consultoría como propiedad intelectual de la Secretaría de Educación. Así mismo, no podrá vender, distribuir o enajenar, parcial o totalmente, cualquier producto de la consultoría, antes, durante y después de la misma.

V. DEPENDENCIA JERARQUICA Y SUPERVISIÓN

El (La) consultor(a), será supervisado(a) por el subdirector de la Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles (DIGECEBI) con el apoyo del Especialista en control y monitoreo de proyectos en Construcciones Escolares de la DIGECEBI, a quien le entregará los productos, informes u otros elementos que le fueran solicitados.

La DIGECEBI remitirá dichos productos, informes y otros debidamente aprobados, al Coordinador General de la UCP, para el trámite de pago correspondiente.

VI. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

El (La) consultor(a), prestarán sus servicios profesionales en el lugar que la Secretaría de Educación designe para el funcionamiento de las oficinas de la Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles (DIGECEBI), con la disponibilidad de desplazarse a las áreas de intervención del proyecto, cuando la actividad planificada así lo requiera. Deberá sujetarse al horario de trabajo establecido por la Secretaría de Educación.

VII. PLAZO Y FORMA DE PAGO DE LA CONSULTORIA

La consultoría tendrá una duración de **24 meses**, contados a partir de la firma del contrato.

El (La) consultor (a) será contratado anualmente con posibilidad de ampliación de contrato, de acuerdo con la evaluación de desempeño conforme a los resultados obtenidos.

El (La) consultor (a) deberá comprometerse a dedicar su tiempo exclusivamente a la operatividad de la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP) y sus honorarios se pagarán mensualmente en Lempiras (HNL) con recursos del proyecto, previa presentación y aprobación del informe mensual de las actividades ejecutadas por su persona, ante el director general de la DIGECEBI

El informe mensual debe incluir el reporte de actividades realizadas durante el mes, de acuerdo con la planificación acordada, y la planificación y cronograma de trabajo del siguiente mes.

VIII. ARREGLOS DE LA CONSULTORIA

El (La) consultor (a) deberá estar inscrito (a) en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI), para recibir los pagos mensuales, previo a presentar el informe de actividades con el visto bueno del jefe inmediato y recibo de pago correspondiente. De cada pago está obligado a pagar los impuestos el 12.5% de Retención del Impuesto sobre la Renta, derechos, gravámenes y demás impositivos que este pudiera estar sujeto según las leyes aplicables en materia tributaria vigente en el país.

IX. PERFIL DEL CONSULTOR

Se requiere la contratación de personal que cuente con los siguientes requerimientos:

Perfil académico

- Profesional universitario en el área de Ingeniería Civil o Arquitectura. (presentar copia de su título profesional)
- Presentar documento que acredite estar inscrito en su colegio profesional correspondiente.

Experiencia General:

- Contar al menos con seis (6) años de experiencia como Ingeniero Civil o Arquitecto en el área de construcción en general, contados a partir de la obtención de su título de pregrado.

Experiencia Específica:

1. Experiencia en al menos tres (3) proyectos de construcción, ampliaciones o remodelación de obras civiles. Presentar constancia laboral o cualquier evidencia escrita que lo respalde.
2. Experiencia en al menos tres (3) proyectos en supervisión de obra. Presentar constancia laboral o cualquier evidencia escrita que lo respalde.
3. Experiencia en al menos seis (6) proyectos como evaluador y formulador de infraestructura educativa. Presentar constancia laboral o cualquier evidencia escrita que lo respalde.

Otros conocimientos

- Experiencia de al menos tres (03) proyectos de Infraestructura Educativa ejecutados, supervisados, evaluados o formulados, bajo la Normativa actual para la Planificación y Diseño de los Centros Educativos. Incluir listado de proyectos desarrollados, indicando fecha de realización.
- Conocimiento en elaboración de fichas de costos, especificaciones técnicas, estimaciones, presupuestos, cálculo de cantidades de obra. habilidad para la elaboración de informes y diagnósticos técnicos.
- Conocimientos y experiencia en el uso de paquetes computacionales: Windows, Microsoft Office, AutoCAD.

Las personas interesadas deberán detallar claramente en su hoja de vida su experiencia profesional y perfil académico.

De igual manera, deberán contar con: *Licencia de conducir vigente, disponibilidad para viajar al interior del país y disponibilidad de trabajo a tiempo completo.*

Los (as) candidatos (as), adjudicados deberán presentar constancia de solvencia de su respectivo colegio profesional.